

RESEÑA LEGISLATIVA

Nº 862

7 al 13 de junio de 2008

ISSN 0787-0415

PROYECTOS NUEVOS

Proyectos de ley que han iniciado su trámite en el Congreso Nacional

INGRESO MÍNIMO MENSUAL (boletín 5923-05)

3

Se reajusta en 10,4% el ingreso mínimo mensual, quedando en 159 mil pesos y se lo hace aplicable —a partir de 2011— a los trabajadores de casa particular, que actualmente tienen como mínimo especial, el 75% del ingreso mínimo general. Se trata de un episodio más de la discusión sobre el perjuicio que el ingreso mínimo significa para los cesantes y los trabajadores menos calificados, que tienen una productividad inferior a dicho ingreso. Los técnicos del Gobierno, si bien comprenden esta situación, son más sensibles a la presión política de la CUT, con la cual se negocia el monto de dicho ingreso. En esa negociación no están representados ni los cesantes ni los trabajadores del sector privado con menos especialización, porque la CUT representa casi exclusivamente al sector público.

RÉGIMEN DE CONCESIONES MUNICIPALES (boletín 5924-06)

14

A raíz de un dictamen de la Contraloría General de la República, que declaró que los contratos sobre concesiones municipales no estaban regidas por la ley de contratación pública (conocida como “CHILECOMPRAS”), el Ejecutivo propone un proyecto de ley para que les sean aplicables dichas normas legales. La consecuencia de la aplicación de dicha ley es que en los referidos contratos no podrán participar quienes mantengan deudas previsionales o salariales o hubieren sido sancionados por incumplimiento obligaciones laborales; además, se deberá preferir a quienes ofrezcan mejores condiciones para sus trabajadores. Al utilizar esta vía indirecta para tutelar los derechos de los trabajadores pueden producirse dos situaciones, ambas negativas. Por una parte, se va a restringir la participación de postulantes en las licitaciones para concesiones de servicios municipales, lo que a su vez va a elevar los precios por una menor oferta de estos servicios; ello perjudicará a los usuarios, a quienes se intentará traspasar el mayor costo. Por otra parte, este mecanismo supone desconocer los instrumentos jurídicos legales y directos para la defensa de los derechos de los trabajadores, esto es, la inspección del trabajo y los tribunales de justicia, o los

procedimientos de negociación directa entre trabajadores y empleadores, incluyendo la negociación colectiva.